



RESOLUCIÓN No. 091 000239

DE 2019

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA
PUBLICA DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMZ CBTA N° 041 DE
2019**

El Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas con funciones de Director, Delegado Mediante Resolución N° 2331 de 2013, y con fundamento en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que, se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura de la convocatoria pública por modalidad de mínima cuantía AMZ CBTA-041 de 2019, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PERECEDEROS PARA IMPARTIR INSTRUCCIÓN PARA LAS FORMACIONES TITULADAS DE LOS PROGRAMAS REGULARES DE LA VIGENCIA 2019, EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA REGIONAL AMAZONAS.**, con un presupuesto disponible de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$31.650.225,00) M/CTE.**, según CDP No. 4619 del 13 de junio de 2019.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Amazonas, publicó la invitación pública AMZ CBTA-0412019, en el periodo comprendido del 1° de octubre al 02 de octubre de 2019, en la página Web www.colombiacompra.gov.co y directamente en la oficina de contratación de la Regional Amazonas, ubicada en Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, con el propósito de suministrar a los oferentes, y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

Que en la presente convocatoria pública se presentó un oferente, el cual no cumplió con los requisitos establecidos en la invitación pública AMZ CBTA 041:2019, según informe de evaluación definitiva. Se verificaron los valores de los ítems del 1 al 241, presentando una inconsistencia en las cantidades en los ítems números 139,140,141 y 144, generando un cambio de valor a la oferta presentada si llegara aclarar las cantidades; que de conformidad a las causales de rechazo de la oferta se tiene: **LO CUAL NO SERA SUBSANABLE**, razón por la cual recomiendan la declaratoria **DESIERTA** para dicho proceso.

Que ante la declaratoria desierta de la convocatoria pública, es necesario convocar nuevamente al proceso de selección.

Que por lo anterior, El Subdirector de Centro (e), con funciones de Director Regional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierta la Invitación Pública AMZ CBTA N° 041 de 2019, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PERECEDEROS PARA IMPARTIR INSTRUCCIÓN PARA LAS FORMACIONES TITULADAS DE LOS PROGRAMAS REGULARES DE LA VIGENCIA 2019, EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA REGIONAL AMAZONAS.**, con un presupuesto disponible de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.(\$ 31.650.225.00).**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia, Amazonas, a los

07 OCT 2019

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA

Subdirector de Centro (e) con Funciones de Director Regional.

Proyectó
Vo Bo:

Luis Fernando Alfonso Salazar, Apoyo Contratación
Cecilia del Pilar Silva Rosas – Abogada Contrastación y Convenios